

DECRETO ALCALDICIO N° 1810 /2021.

REF.: APRUEBA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONVENIO DE COEJECUCIÓN DEL PROYECTO ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LOTA, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA Y FUNDACIÓN PROCULTURA.

LOTA,

VISTOS:

27 DIC. 2021

Las facultades que me confiere la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución Exenta N° 5652/2020 de 20/08/2020, de la SUBDERE, que aprueba convenio de transferencia de recursos de la cartera de proyectos del componente de Desarrollo Económico Local y Cultural del PRBIPE, ID 8106201701; convenio de coejecución del Proyecto Archivo Fotográfico de Lota, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y Fundación Procultura, con fecha 30/12/2020, aprobado por D.A. N° 32 de 13/01/2021, de la I. Municipalidad de Lota; D.A. N° 73 de 21/01/2021 de la I. Municipalidad de Lota, que aprueba ejecución del proyecto Archivo Fotográfico de Lota con fondos del PRBIPE; solicitud de ampliación de plazo presentada por la Fundación Procultura, de fecha 22/11/2021; oficio N° 236 de fecha 30/11/2021 de Director Secplan a Fundación Procultura; las demás normativa vigente y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener vigentes los plazos del convenio de coejecución del Proyecto Archivo Fotográfico de Lota, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y Fundación Procultura.

2. La carta de fecha 22 de noviembre de 2021, presentada por la Fundación Procultura a través de la oficina de partes de la I. Municipalidad de Lota el 25 de noviembre de 2021, ingreso N° 005074, mediante la cual solicita ampliación de plazo por 90 días para dar término al estudio Archivo Fotográfico de Lota. Dicha solicitud se funda en que, por motivos ajenos a su voluntad, derivados de retrasos administrativos y financieros, la Fundación no ha podido hacer el ingreso a imprenta de los productos a entregar.

3. El oficio N° 236 de 30 de noviembre de 2021, de Director de Secplan a Fundación Procultura, en el cual se informa que se aprueba solicitud de prórroga de plazo para la ejecución del proyecto Archivo Fotográfico de Lota, por el término de 90 días.

DECRETO.

1. APRUÉBESE la ampliación de plazo del estudio "Archivo Fotográfico de Lota", por el término de 90 días corridos, a contar del día 27 de diciembre de 2021, por los motivos señalados en la parte considerativa del presente decreto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

IBA/KMM/vrm

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Fundación Procultura, jurídico, control, secplan, ITE, PRBIPE, transparencia, archivo.